

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha-Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 659-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de Setiembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°2951-2019 de fecha 17 de Abril 2019,
- ii) El Informe N°1299-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 17 de Junio de 2019.
- iii) El Informe N°067-2019-OC/MDPN de fecha 19 de Agosto de 2019,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

Que, el Art.194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con Expediente Administrativo N°2951-2019, de fecha 17.04.2019 y mediante Carta N°002-2019-A.P.E.AV.M.F.V de fecha 17 de Abril del 2019, el Ing. CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO, Supervisor de Obra con CIP N°64884, remite el expediente de la Liquidación de la Obra "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA", asimismo indica que existe un saldo a favor de la empresa ELECTROGAS CONSTRUCCIONES S.A.C por un monto ascendente a la suma de S/15,120.10 (Quince mil ciento veinte con 10/100), por concepto de devolución por retención del 10% del fiel cumplimiento.

Que, mediante Informe N°1299-2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 17 de Junio de 2019, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que habiendo recibido la liquidación de la Obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"; y visto el Informe N°0143-2019/JDRT/DOP/SGIDU-MDPN de fecha 17.06.2019, emitido por la División de Obras Publicas se indica que habiéndose revisado la liquidación en concordancia con el Art.179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no existen observaciones, se realiza la siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE DE INVERSIÒN : S/. 164,784.73 (Resolución de Alcaldía Nº 169-2018-MDPN de fecha 11/06/2018)

Desagregado: Expediente Técnico S/. 8,500.00

Ejecución de Obra S/. 151,284.73 Supervisión de Obra S/. 5,000.00







Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

MONTO CONTRATADO:

a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: ING. JOSE LUIS ACEVEDO SAAVEDRA

Monto Aprobado (Contrato)	O/S 001800	03/07/2018	S/. 8,500.00
Monto Cancelado	C/P 2485	05/07/2018	\$/. 7,820.00
Retencion de 4ta categoria	C/P 3938	19/10/2018	S/. 680.00
Monto por cancelar			\$/.0.00

INFORME N° 0143- 2019/ JDRT/DOP/SGIDU-MDPN

b) Por Ejecución de Obra

Contratista: ELECTROGAS CONSTRUCCIONES S.A.C.

Monto Aprobado

- Monto Contratado Monto Cancelado			O/S 004099	08/11/2018	S/. 151,209.09
					S/. 151,209.09
VAL N° 01	111,585.64	C/P 5383	21/12/2018	111,585.64	116,235.04
	Detracción	C/P 5384	21/12/2018	4,649.40	
VAL N° 02	18,454.99	C/P 5662	29/12/2018	18,454.99	34,974.05
	15,120.10	C/P 5663	29/12/2018	15,120.10	
	Detracción	C/P 5664	29/12/2018	1,398.96	
Total cancelado al Contratista por		31		9	151,209.09

Monto por devolver: S/. 15,120.10 (DEVOLUCION POR RETENCION DE FONDO DE GARANTIA DEL 10 5 C/P 5663 DE FECHA 29/12/2018

c) Por Supervisión de Obra

Ing. VICTOR DANILO CACERES QUINTANILLA

Monto Aprobado

12/11/2019 S/. 5,000.00 Fecha del Contrato \$/.5,000.00

Monto por Cancelar

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

5/. 164,709.09



Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/. 164,709.09.

Que, mediante Informe Nº067-2019-OC/MDPN de fecha 19.08.2019, la Encargada de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de acuerdo a la revisión efectuada en el SIAF se ha podido determinar, la situación de pagos efectuados con cargo al proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA", según se detalla a continuación:



Pagos efectuados por concepto de Expediente Técnico: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F, VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
04/07/2018	2504	R/H E001- 000114	ACEVEDO	8,500.00			
05/07/2018	2504	C/P 2485	JOSE LUIS		7,820.00		
09/10/2018	2504	C/P 3938			680.00		
3//	TOT	AL GENERAL	Into .	8,500.00	8,500.00		

Que, respecto a la Elaboración de Expediente Técnico el mismo que corresponde al monto de 8/8,500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 soles)

Que, respecto al pago de valorizaciones, se ha podido determinar que se han efectuado el pago en dos valorizaciones cuyo importe pagado incluido la detracción suman el monto de S/.136,088.99 (Ciento treinta y seis ochenta y ocho con 99/100 soles), quedando un monto pendiente de pago que correspondería a la devolución de garantía por el importe de S/.15,120.10 (Quince mil ciento veinte con 10/100 soles).

OBRA: "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA- REGION ICA"

VAL.	FECHA	SIAF	DOCUMENTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE GIRADO /PAGADO	DETRACCION	RETENCION 10 %
VAL Nº01 21.	05.12.18	5323	F/001- 000320	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	116,235.04			
	21.12.18	5323	C/P 5383			111,585.64		
	12.12.18	5323	C/P 5384				4,649.40	
VAL N° 02 29.12.1 29.12.1	17.12.18	5409	F/001- 000321	ELECTROGAS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	34,974.05			
	29.12.18		C/P 5662			18,454.99		
	29.12.18		C/P 5663					15,120.10
	29.12.18		C/P 5664				1,398.96	
		TOTAL	GENERAL		151,209.09	130,040.63	6,048.36	15,120.10
				ET AN		136.	.088.99	

Que, respecto a la supervisión se informa que de la revisión efectuada en el registro SIAF de los años 2018 y 2019 no se ha ubicado registro de compromiso ni devengado, por lo que se concluye que la misma no fue cancelada.

Que, vistos el informe técnico financiero de la Sub Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y de la Unidad de Contabilidad, se aprecia que existe un saldo a favor de la Empresa Contratista ELECTROGAS S.A.C., por la suma de: S/. 15,120.10 (Quince mil ciento veinte con 10/100 soles); por concepto de devolución por retención del 10% del fiel cumplimiento y un saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra: Ing. DANILO CACERES QUINTANA por la suma de: S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista ELECTROGAS CONSTRUCCIONES S.A.C según contrato de Ejecución de Obra "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA", con el monto total de inversión ascendente a S/ 164, 709.09 (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos nueve con 09/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de un (01) archivador y normas vigentes sobre la materia, y proceder con el pago respectivo.

Artículo Segundo,- APROBAR la LIBERACION y PAGO del monto retenido (10 %) por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente a la suma de S/. 15,120.10 (Quince mil ciento veinte con 10/100 soles), a favor de la empresa contratista Empresa Contratista ELECTROGAS CONSTRUCCIONES S.A.C.



Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor del Ing. CACERES QUINTANILLA VICTOR DANILO, por concepto de la Consultoria de Supervisión de la Obra "CREACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO ESPECIAL PARA LA ILUMINACION DE LA AV. MANUEL F. VEGA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA-REGION ICA" equivalente a la suma de S/.5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

Artículo Cuarto.- DISPONER y ENCARGAR a la unidad de Contabilidad su registro contable y a la Unidad de Tesoreria proseguir con el trámite correspondiente.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Logistica de la Entidad Municipal efectuar la publicación de la presente resolución en el SEACE de la entidad, bajo responsabilidad.

Artículo Sexto.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa Contratista ELECTROGAS CONSTRUCCIONES S.A.C. y a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Contabilidad, Tesorería y Logistica de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase



